

DECRETO Nº 1885.-

TÓMASE RAZÓN  
-4 DIC. 1974

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 1974. de la  
Contralor General de la  
República

El Jefe del Estado, decretó hoy lo que

sigue:

presente:

Que, doña María del Rosario AVALOS CASTAÑEDA, de nacionalidad mexicana, ingresó al país el 30 de Agosto de 1971, en calidad de turista;

Que, con fecha 15 de Marzo de 1973, presentó al Ministerio del Interior una solicitud para obtener Permanencia Definitiva;

Que, el 2 de Agosto de 1973, su petición fue rechazada, fijándosele un plazo máximo de setenta y dos horas para que hiciera abandono del territorio nacional;

Que, la Dirección General de Investigaciones per oficio ORD. Nº 3773, de 24 de Octubre ppdo., informa que aun cuando se han realizado diversas diligencias, la mencionada extranjera no ha sido ubicada y no registra control de salida del país  
Y

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 5.021, de 1959, del Ministerio del Interior,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a doña MARIA DEL ROSARIO AVALOS CASTAÑEDA, mexicana.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL JEFE DEL ESTADO,

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dpto. Extranjería

Saluda atentamente a Ud.

